Cartagena, 21 de octubre de 2025

EVALUACION TECNICA FINAL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-IDER-005-2025

OBJETO: « SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS para el mantenimiento de la grama y zonas verdes de los escenarios deportivos del distrito, en marco del proyecto: FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, QUE INCLUYE LA ZONA INSULAR DE CARTAGENA, VIGENCIA 2025».

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 123.998.171).

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico del proceso de selección y complementado con el anexo denominado ''PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-IDER-005-2025'', en especial lo señalado en el LITERAL REQUISITOS HABILITANTES comprendidos en el numeral 4.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA al numeral 4.2.2.7. del citado anexo, el comité evaluador TÉCNICO procederá a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes respecto a la oferta allegada a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

OFERENTE No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE	**FILADELFIA GROUP S.A.S.**
NUMERO DE IDENTIFICACION	Nit: 900696906-9
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	EFRAIN GONZALEZ PADILLA C.C. 9.090.767
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. CG-1063808 de 23 de abril de 2025 - Expedida por Seguros Mundial.

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Acreditación Registro Ica El oferente deberá aportar los registros ICA de distribuidor o comercializador de los productos agroquímicos a suministrar de conformidad con el reglamento técnico adoptado por el Instituto Colombiano Agropecuario mediante resolución 0150 de 2003 y aquellas que la modifiquen o sustituyan. Para el caso de proponentes plurales, ambos miembros de la estructura plural deberán acreditar el requisito conforme las condiciones aquí establecidas.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta certificado que acredita el requisito emitido por la entidad competente INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.

b. Certificado de Transporte de Mercancías Peligrosas El oferente deberá acreditar certificado de registro emitido por la Policía Nacional conforme el parágrafo del artículo 4 de la resolución 001 del 8 de enero de 2015 proferida por el Consejo Nacional de Estupefacientes, en atención a que recae sobre este la responsabilidad de entregar los productos en las instalaciones o punto que disponga el INSTITUTO, por lo que, resulta necesario asegurar que las sustancias químicas sean transportadas conforme la normatividad vigente. Para el caso de proponentes plurales, ambos miembros de la estructura plural deberán acreditar el requisito conforme las condiciones aquí establecidas.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta certificado que acredita el requisito emitido por la entidad competente POLICIA NACIONAL.
c. Requisitos relacionados con el SG-SST 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional de Responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL AL 100%. 4.Certificado de SG-SST avalado por el Ministerio de Trabajo El oferente deberá acreditar contar con sistema de seguridad y salud en el trabajo debidamente avalado por el Ministerio del trabajo, con el objetivo de que la entidad tenga garantía de que se gestionan en debida forma las actividades laborales y conexas en atención a la complejidad y riesgo de objeto a contratar, el cual requiere de manejo adecuado de elementos químicos peligrosos. Para el caso de proponentes plurales, ambos miembros de la estructura plural deberán acreditar el requisito conforme las condiciones aquí establecidas.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta los documentos requeridos respecto al sistema de gestión y seguridad en el trabajo.

EXPERIENCIA El proponente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a su propuesta: i) Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se utilizará para verificar los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones ii) La presentación del Formato 3 – Experiencia y iii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numera el 4.2.2.1.3. En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales o personas plurales, cada uno de los integrantes deberá anexar a su propuesta el RUP de cada uno de los integrantes. **LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** A. El proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de mínimo un (01) y máximo dos (02) contratos, iguales o superior al 100% presupuesto oficial expresado en salarios mínimos y cuyo objeto sea igual o similar a la del objeto a contratar, celebrado con entidades públicas o con particulares. Entiéndase por actividades similares: ''VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O AQUISICIÓN DE AGROQUÍMICOS''.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta certificaciones de experiencia relacionadas de la siguiente manera: 1. Experiencia 1: NUMERO DE CONTRATO: 2021-IQP-002-162 OBJETO: Suministro y distribución de bienes para la población agricultora VALOR: $293.620.000 CONTRATANTE: IDEARQ PROYECTOS S.A.S 2. Experiencia 2: NUMERO DE CONTRATO: 20-FCB-33 OBJETO: Adquisición y distribución de insumos para agricultura VALOR: $229.154.000 CONTRATANTE: FCB INTEGRAL INGENIERIA De acuerdo con lo anterior, se identifica que el oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

De acuerdo con la revisión realizada por el comité de evaluación técnico, emite informe preliminar identificando que el oferente FILADELFIA GROUP SAS se encuentra habilitado técnicamente y cumple con todos los requisitos.

Se expide el presente informe a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

KAREN VELASQUEZ ROJANO
Asesora de Infraestructura - IDER
Evaluadora Técnica
Vo.Bo. Maria Jose Vega Altamiranda- Asesora Jurídica externa OAI